

RAD. 2022-00067
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO DE EXPROPIACIÓN.
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA CONTRA VIANIS YADITH
LORA MUÑOZ Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PLATO-
MAGDALENA

ASUNTO

Ingresa al despacho la presente demanda declarativa de expropiación instaurada por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCCTURA A.N.I, contra LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX, EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS - ECOPETROL S.A., ANTEX OIL & GAS COMPANI INC., GASES DEL CARIBE S.A - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS O GASCARIBE S.A. ES.P y examinada la demanda cumple con los requisitos formales de ley, de conformidad con el artículo 82 y 399 del CGP y es del caso admitirla ordenándose tramítese por el proceso verbal de la última norma.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- **ADMITIR** la demanda declarativa de expropiación promovida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCCTURA A.N.I, contra VIANIS YADITH LORA MUÑOZ Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PLATO-MAGDALENA.
- 2.- **CORRASE** traslado de la demanda por el término de tres (3) días a los demandados.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** personalmente esta providencia de conformidad a los demandados y por ello se le requiere al demandante para que la realice dentro en el término de treinta días (30) siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de darle aplicación al artículo 317 del C.G.P y **VÍNCULESE** a este proceso al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en atención a la calidad de una de las demandadas.
- 4.- **ORDENESE** a la actora proceda consignar el 100% del avalúo del bien a expropiar aportado al proceso y así poder decretar la entrega anticipada del mismo en los términos del numeral 4to del art. 399 del CGP.

5.- **TÉNGASE** como apoderado judicial de la parte demandante al Doctor CARLOS EDURADO PUERTO HURTADO.- según poder anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 17 en la secretaria hoy mayo 23 de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria